

Covid 19 - ¿Por Qué No Empezamos A Tributar?

Covid 19 - Why Don't We Start Taxing?

ALEXIS GERMAN RODOLFO TORRES IPARRAGUIRRE

Licenciado en Contaduría

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, Perú

alexistoripa27@gmail.com

NIMIA MYLEE FERREL BURGOS

Licenciado en Contaduría

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, Perú

Nimia.ferrelburgos@gmail.com

RESUMEN

El presente artículo analiza la importancia de la tributación en la economía del Perú, clave para poder enfrentar tiempos de crisis como los que se vive en la actualidad. Esta investigación analizó los dos principales agentes involucrados; en cuanto a los contribuyentes su falta de cultura tributaria ha provocado una elevada tasa que supera el 70% de informalidad en el país, y en lo que respecta a la Administración Tributaria, el desafío inminente de cambiar su mala imagen y aumentar su grado de eficacia en la recaudación ante los grandes cambios causados por el Covid-19. Asimismo se invoca a la reflexión de los contribuyentes debido a que los beneficios otorgados por el Estado para ejecutar los planes de contención y recuperación se fundamentan en los tributos. Por último, se busca instar a la población a ser los protagonistas del cambio y trabajar para cerrar las brechas que hoy son limitantes. Se debe exigir al Gobierno mejorar la inversión pública y que el crecimiento económico se vea reflejado en el aprovechamiento eficiente de los recursos.

Palabras clave: COVID 19 - Informalidad - SUNAT - Tributos - Fortaleza fiscal - Subsidios - Gasto Público - Cultura tributaria - Economía digital - MYPE's

ABSTRACT

This article discusses the importance of taxation in Peru's economy, key to dealing with times of crisis like those currently experienced. This research analyzed the two main agents involved; as for taxpayers, its lack of tax culture has led to a high rate of over 70% informality in the country, and as far as tax administration is concerned, the imminent challenge of changing its bad image and increasing its degree of effectiveness in collecting in the face of the big changes caused by Covid-19. It is also invoked on the reflection of taxpayers because the benefits granted by the State to implement containment and recovery plans are based on the taxes. Finally, it is sought to urge the population to be the protagonists of change and to work to close the gaps that are now limiting. The Government should be required to improve public investment and that economic growth be reflected in the efficient use of resources.

Keywords: COVID 19 - Informality - SUNAT - Taxes - Fiscal strength - Subsidies - Public Expenditure - Tax culture - Digital economy - SMEs

I. Introducción

“La fortaleza fiscal del Perú reconocida a nivel mundial”. Esta frase refleja la artificial realidad del sistema tributario, puesto que hasta la actualidad el país registra las tasas más altas de informalidad laboral y empresarial en América Latina, además de una baja efectividad del control tributario reflejado en un 30% de empresas que tributan formalmente y una desidia por parte de los gobiernos en sólidas inversiones en pro de la salud y educación.

¿Sabías que los beneficios otorgados por el gobierno han ascendido a más de USD 2,245,000 y estos no distinguen el sector formal del informal?

La sorpresiva emergencia sanitaria ha obligado al Perú a tomar acciones rápidas frente a la pandemia, no obstante, es imprescindible hacer un análisis de la realidad pre y post Covid ya que este dejara rastro en el comportamiento de las personas, de las empresas y gobiernos en el futuro. Determinando un fortalecimiento del sistema tributario o caso contrario el incremento de la debilidad del mismo.

II. La realidad del virus de la informalidad en el Perú

La informalidad a lo largo de los años le viene ganando territorio al sistema tributario peruano, consolidándose actualmente en una tasa alrededor del 70% de la población económicamente activa en el país. Este indicador alarmante e insostenible demuestra la ausencia de cultura tributaria de la ciudadanía peruana comparado con otros países de Latinoamérica que poseen un rango del 50%.

Según datos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) este problema emana desde la creación de las microempresas donde las estadísticas mencionan que el 90% de ellas son informales. En la pequeña y mediana/gran empresa esta tasa es del 50% y 19% respectivamente, inclusive la informalidad se encuentra también presente dentro del sector formal ya que el 22% de trabajadores informales se encuentran en el sector formal y el 78%, la gran parte restante, pertenece a empresas del sector informal.

Es necesario que se reconozca que en el país las políticas de formalización no buscan

reducir la informalidad directamente, sino velan por el incremento cuantitativo de las empresas existentes en el mercado peruano. “La falta de mecanismos para identificar las necesidades del empresario informal representa una de las variables que no permite reducir la informalidad. Además, la escasez de trabajo, los sobrecostos laborales, la falta de incentivos para incrementar la formalidad y la falta de educación tributaria están impactando negativamente en la formalización” (Noreña, 2019).

Asimismo, existen otras causantes que han generado un impacto negativo en la formalidad en los últimos años, los cuales han sido; el aumento excesivo migracional sin ningún tipo de control que ha generado un desequilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado laboral, agregado a la laxitud en la aplicación de normas y leyes en función a intereses políticos y la corrupción de funcionarios e instituciones públicas.

De acuerdo al informe Economía informal en Perú: Situación actual y perspectivas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, CEPLAN (2016), la informalidad representa costos para el mismo individuo, la falta de seguridad laboral, bajos salarios, ausencia de servicio de salud y de pensiones; para las empresas, la baja productividad y, por último; para la sociedad peruana el costo se refleja en la evasión de impuestos, la violación de derechos de propiedad, el incumplimiento de normas de seguridad y medioambiente.

Debido a la realidad informal que aqueja al Perú, varios especialistas han aportado posibles soluciones dando su punto de vista. Macera, 2019, gerente del Instituto Peruano de Economía, afirma que hay dos caminos como soluciones: el primero, consiste en que las autoridades estatales asistan a las empresas para ayudarlas en el marco legal y

empresarial para que logren formalizarse; y el otro sería promover más empleos en las micro y pequeñas empresas (MYPEs). Por otro lado, Francke 2019, economista de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), cree que la clave para promover más empleo se encuentra en un aumento de la inversión pública. De esta manera en el corto plazo, mayor inversión pública en construcción fomentaría rápidamente más empleos. Otro argumento del economista es que el país debe fomentar un mayor desarrollo a la economía agrícola para así evitar la inmigración laboral del campo a la ciudad, puesto que la cantidad de inmigrantes más los jóvenes que entran al mercado provocan una sobreoferta laboral.

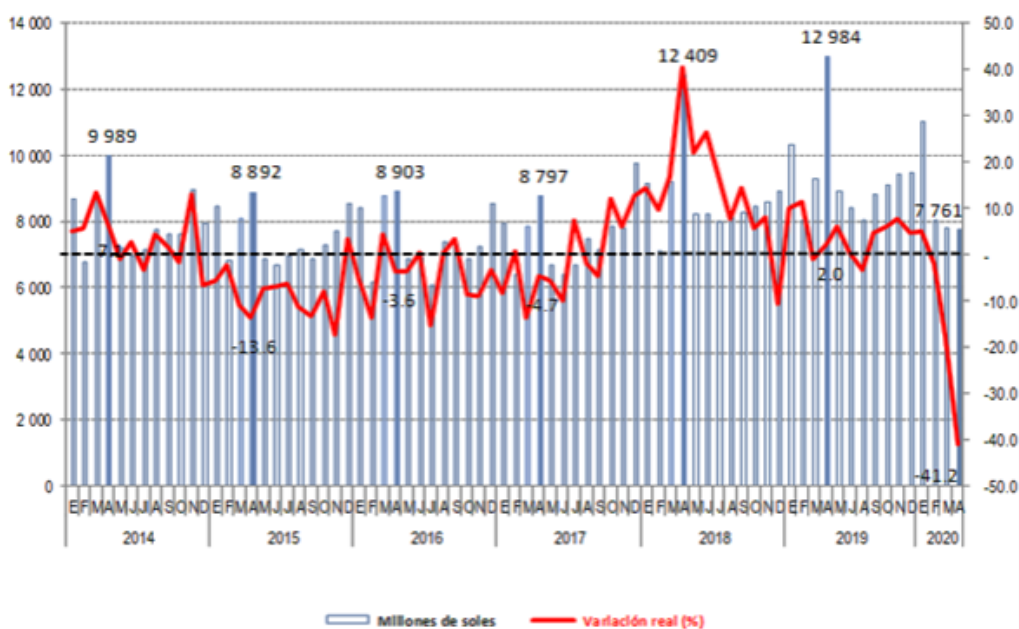
Asimismo, la gran inmigración venezolana ha causado un fuerte impacto a la economía formal, ya que cuando ingresaron al país optaron por la informalidad desde un primer momento, trabajando y generando sus ingresos como auto empleados sin contratos de trabajo y por lo tanto, sin contribuir a las arcas fiscales. El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) da cuenta de un incremento del 2.9% en la tasa de empleo informal para el periodo 2018-2019, lo que equivale a 239,700 nuevos empleos que se incorporaron al mercado laboral informal y que se mide en base a los asalariados sin seguridad social financiada por su empleador y los trabajadores familiares no remunerados independientemente de la naturaleza formal o informal de la unidad productiva donde labora, los cuales son los indicadores de medición de acuerdo a la metodología de la CIET XVII adoptada por el Gobierno peruano.

Con la llegada del Coronavirus se evidenció la importancia de tener una cultura tributaria responsable que sostenga los recursos que conforman el presupuesto del Estado. Teniendo tan solo un 30% de economía formal los índices recaudatorios en el periodo de

abril del 2019 bordearon los USD 3,447,000 que a comparación de este año que sufrió una abrupta caída del 41.2%, los tributos internos disminuyeron 39,6% al igual que los tributos

aduaneros que registraron una disminución de 31,0%. Por su parte, las devoluciones de impuestos disminuyeron 12,2%.

Ingresos Tributarios de Gobierno Central: 2014-2020
En millones de soles y variación real (%)



Fuente: Sunat, julio 2020.

Según estadísticas de la SUNAT en el 2020, El Impuesto a la Renta recaudado en abril disminuyó 33,8%, debido principalmente a los menores pagos por Tercera Categoría (-33,2%), y Régimen MYPE Tributario (-79,8%). Asimismo, disminuyeron los ingresos recaudados por Segunda Categoría (-72,9%), Primera Categoría (-66,3%), Otras Rentas (-61,4%) y la Regularización de Renta (-37,0%); esto último reflejando el diferimiento del pago de esta obligación decretado mediante RS 061-SUNAT. También cayeron las rentas de Cuarta Categoría (-36,9%), Rentas de No Domiciliados (-12,6%); Régimen Especial de Renta (-82,4%) y Rentas de Quinta Categoría (-7,3%).

En forma similar, el Impuesto General a las Ventas (IGV) Total se contrajo 35,4% en abril, principalmente por efecto del IGV Interno que se redujo en 40,3%, y por el IGV Importaciones que disminuyó 28,2%. De igual forma, el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) recaudado en abril se redujo 51,5%, explicado por las disminuciones en sus componentes ISC Interno (-55,9%) e ISC Importado (-45,1%).

Es crucial tener en cuenta las cifras mencionadas anteriormente ya que tienen relación directa con el desplome del Producto Bruto Interno (PBI) en un 16.3%, generando una perspectiva negativa en la economía del

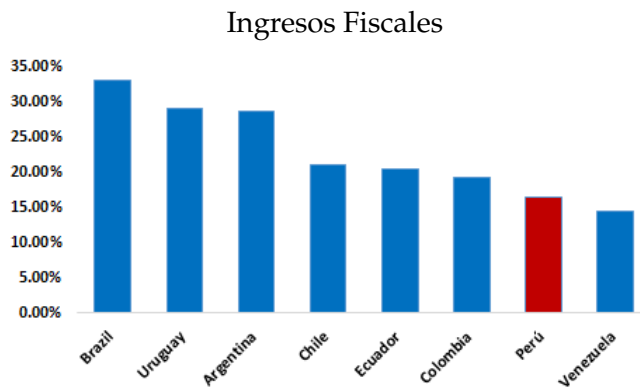
país. Por ello es importante que se reconozca que la informalidad y la falta de cultura tributaria afecta al país y a las subvenciones que este puede otorgar en una emergencia, las cuales se desarrollarán más adelante.

III. El reto de la administración tributaria frente a la nueva realidad

Hasta la actualidad la Administración Tributaria ha construido una imagen bastante desfavorable ante los ciudadanos ya que es reconocida como fiscalizadora, sancionadora, poco amigable y burocrática. Indudablemente se sabe que a nadie le es grato pagar voluntariamente sus tributos, pero es

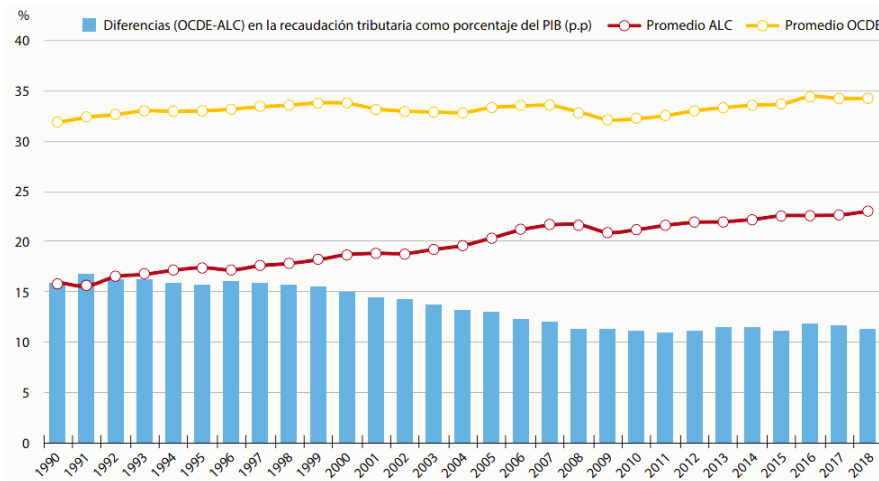
necesario e importante tener en claro que dichos tributos representan la gran mayoría de los ingresos de nuestro país, por lo que es clave la reinversión de la SUNAT frente a los nuevos desafíos que se está viviendo con la finalidad de generar desarrollo y bienestar.

A nivel latinoamericano es lamentable darse cuenta que existe una baja recaudación tributaria en comparación con los otros países de la región, como lo muestran los siguientes gráficos donde solo el país registra un 15% de ingresos fiscales en el 2018, y que en los últimos 10 años se ha mantenido debajo del promedio de América Latina y el Caribe y la OCDE.



Fuente: OCDE

Recaudación Tributaria, América Latina y el Caribe y OCDE, 1990-2018



Fuente: OCDE/CEPAL/CIAT/BID (2020)

Igualmente, es importante mencionar que la realidad actual de la SUNAT refleja un bajo grado de eficacia ya que falta potenciar su propio corazón, instrumento vital para el cobro de impuestos a los evasores. “La fiscalización” puesto que el grado de cobertura de los contribuyentes fiscalizados es muy bajo, demostrando así una carencia de planes anuales y por ende una total falta de control y evaluación.

Por lo dicho anteriormente es necesario una REINVENCIÓN de la Administración Tributaria que sea competente frente a los desafíos futuros a los que se enfrentará, ya que se entrará a una fase de nueva normalidad donde se buscará recuperar la economía del país, los cuales se han identificado a continuación:

- *Make it easy and simple.* La clave para disminuir los índices de informalidad es construir un sistema tributario que sea entendible y tienda a mejorar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, para ello es fundamental que se siga avanzando con la implementación de sistemas fáciles, que si bien es cierto ya se empezó con el “Declarar fácil” y otros aplicativos, sumado a la reciente incorporación de la mesa de partes virtual, se necesita lograr una mayor masificación de la información mediante propuestas amigables, transparentes, pero sobre todo sencillas, que motive la cultura tributaria del ciudadano. El camino es largo y recién se está empezando.
- *Modificaciones a los tributos más representativos de la nación.* A consecuencia del Covid 19, se generó una desaceleración en la actividad económica, una reducción del empleo, así como una disminución en el consumo de bienes y servicios, debido a que la población ahora solo demanda bienes de primera necesidad, por lo que se produce un impacto en el Impuesto a la Renta y en

el Impuesto General a las Ventas los cuales representan más del 80% de los ingresos fiscales para el gobierno central.

Por este motivo, se presenta a continuación una propuestas que buscan que las normas tributarias se adapten de la manera más igualitaria y objetiva ante la nueva realidad Covid.

En cuanto al Impuesto a la Renta se debe realizar una evaluación exhaustiva a los informes técnicos que se presentarán ante SUNAT los 5 primeros días hábiles de agosto como posible acreditación de pérdidas por donaciones y desmedros de inventarios en algunas empresas más afectadas por el tema de cuarentena e inmovilización obligatoria nacional, pues en virtud de la norma DS.086-2020 expedida el 24 de abril del 2020, aquellos que realizaron destrucción o donación entre el periodo del 16 de marzo al 24 de abril del 2020 no estaban obligados a la comunicación a SUNAT con 2 días hábiles de anticipación.

Análisis del tramo existente del Régimen MYPE Tributario, ya que debe considerarse una nueva escala en la imposición de los porcentajes de renta, pues existe una diferencia exorbitante cuando una empresa sobrepasa las 15 Unidades Impositivas Tributarias (UITs) donde debe pagar el 29.5%.

En relación al IGV, actualmente el Régimen del IGV Justo solo está dado para las micro y pequeñas empresas, por lo que sería proporcional una ampliación del régimen a las medianas empresas, ya que también se han visto muy afectadas y tienen menos soporte que las grandes empresas. Recordemos que el mencionado régimen permite que las empresas (personas naturales o jurídicas) difieran voluntariamente el pago del IGV de un determinado mes (mes x) hasta la fecha de vencimiento del plazo para el pago de

las obligaciones tributarias del tercer mes siguiente (mes $x + 3$), sin quedar obligados al pago de intereses ni sometidos a sanciones.

Por otro lado, en esta etapa que se vive, muchos clientes de las empresas no han podido cumplir con el pago oportuno de sus deudas por lo que entrarían en cobranza dudosa siendo necesario un sistema que alivie el débito a pagar por conceptos de IGV mediante la prolongación de un periodo de espera para el pago hasta que las empresas tengan una mejoría en sus operaciones.

- *Tributen más los que tienen más.* La crisis epidemiológica que se vive está trayendo consigo pérdidas cuantiosas y el principal rol del gobierno es la distribución de las mismas.

El análisis apunta a que como sociedad peruana se puede demandar y gestionar que los resultados de la crisis se distribuyan de manera eficiente, de tal forma que, este en base a la capacidad económica, es decir los que más tienen asuman más de la pérdida, y los que menos tienen reciban más ayuda del Estado.

Es así como surgen preguntas: ¿Las grandes empresas por ser economías poderosas podrían asumir las pérdidas? ¿Cómo se lograría eso? ¿Qué medidas o imposiciones serían necesarias?

Es lógico pensar que las economías fuertes como las grandes empresas son las que deberían asumir las pérdidas, es decir que, el Estado les imponga más tributos y con ese dinero que se recaudaría, financiar la crisis que se está viviendo. No obstante, esa no es la salida porque hoy a la mayoría de las empresas les está yendo mal, y sería en vano gravar cuando están en pérdida, es por ello que el gobierno les está otorgando liquidez a través de programas como el Reactiva Perú

o a través de subsidios, con la finalidad que cuando pasen las restricciones se mantengan los puestos de trabajo y vuelvan a retomar su actividad económica, de esa manera ayudarán a salir de la crisis.

Bien, ahora surgen nuevas interrogantes, ¿entonces qué se debería hacer? ¿a quién se tendría que gravar? Para ello es necesario cambiar de idea y en lugar de pensar que las grandes empresas son la única salida, pongan foco en aquellas personas que tienen más, aquellos cuyo patrimonio personal es muy cuantioso, es decir en los MILLONARIOS.

Para ello se podría considerar dos imposiciones. En primer lugar, un impuesto a los grandes patrimonios, los que tengan en abundancia, aporten un poco para alivianar la crisis y de esa manera pongan el hombro para salir de ella todos como nación. Las tasas a aplicar podrían ser progresivas y por parámetros. En segundo lugar, un impuesto temporal adicional a los dividendos que asegure que el dinero se mantenga en las empresas y así cuando se levanten las restricciones tengan capital de trabajo permitiendo reactivar la economía mediante las ganancias acumuladas.

La nueva visión de la tributación en la economía digital. La pandemia ha destapado la importancia de una reforma a las reglas y normas sobre la tributación.

Dentro del marco tradicional, la efectividad de los procedimientos y reglas del sistema tributario se ve desafiado por las características propias de la economía digital, que es una realidad actual. Es así que la necesidad de una mayor recaudación fiscal sumado al crecimiento de la actividad digital sentará bases para redoblar esfuerzos y adaptar el sistema tributario a la nueva era.

Es crucial tener en cuenta que, para lograr un mejor sistema tributario, la Administración Tributaria debe actuar en pro de la actualización y de la nueva realidad, disponiendo de información sobre los agentes y sus actividades económicas, mostrando soberanía en su capacidad legislativa para determinar sus obligaciones, así como de capacidad administrativa para aplicar la legislación de manera eficiente.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha otorgado dos propuestas legislativas que pretenden garantizar que las actividades comerciales digitales se graven de manera justa. La primera consiste en la reformación de las normas tributarias con la finalidad de que los beneficios sean registrados y gravados en el país donde hubo mayor interacción de las empresas con los usuarios a través de sus canales digitales, permitiendo que los gobiernos graven las rentas generadas en su territorio, incluso si la empresa proveedora del servicio no tiene presencia física en sus Estados. La segunda propuesta enfatiza a realizar llamamientos a varios estados miembros con el objetivo de gravar un impuesto provisional a los ingresos provenientes de las actividades digitales que actualmente escapan en su totalidad al impuesto.

El sistema tributario peruano actual no encaja a la nueva realidad digital que vivimos, que es aquella que surgió ante la coyuntura actual que vive el país donde la mayoría de transacciones se realizan de manera virtual, es decir utilizando el comercio electrónico o también denominado *E-commerce*, por lo que es necesario que se realicen cambios y actualizaciones que requerirán esfuerzos pero que a partir de ellos se logrará desarrollo, reducirá la informalidad y aumentará la recaudación. Sin lugar a dudas, iniciativas como las mencionadas en el párrafo anterior

evidencian que se están buscando reformas que adapten al sistema tributario a los nuevos modelos productivos, ya que en el mercado existen diversos como: Yape, Zoom, Google, Netflix, etc., donde se transan bienes y servicios y no existe una regulación clara acerca de ello, por lo que es importante tomar cartas en el asunto para sacar a flote la economía.

IV. El gasto público más ambicioso de Latinoamérica

El Perú desde que empezó la emergencia sanitaria producto del Covid 19 puso en marcha un plan para hacer frente a la crisis económica, el cual tiene dos etapas: contención y reactivación económica. En la etapa de contención desde que se dictó el confinamiento social obligatorio desde el 16 de marzo del 2020, millones de ciudadanos se quedaron sin un medio de supervivencia ya que su economía estaba basada en el trabajo diario, por lo que se orientaron medidas para afrontar este problema, destinando más de 30 millones de dólares, los cuales fueron dados a través de los siguientes beneficios:

- **Bono 'Yo me quedo en casa'.** Este beneficio estuvo dirigido a las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, así como a beneficiarios de programas sociales, estuvo dividido en dos partes de 380 soles (USD 107), representando un gasto total de S/1.170.250.340,00 (Mil ciento setenta millones doscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y 00/100 soles) (USD 32.441.407), apoyando a un total de 2.7 millones de peruanos en situación de vulnerabilidad.
- **Bono independiente.** Estuvo dirigido a trabajadores independientes que se encontraban en situación de vulnerabilidad, el pago total fue dividido en dos partes de 380 soles (USD 107), la primera entrega

representó un gasto de S/ 300.666.200,00 (Trescientos millones seiscientos sesenta y seis mil doscientos y 00/100 soles) (USD 84,384,705) y la segunda S/ 294.929.780,00 (doscientos noventa y cuatro millones novecientos veintinueve mil setecientos ochenta y 00/100 soles) (USD 82,747,025), beneficiando a un total de 780 mil hogares.

- **Canastas familiares.** Se estableció autorizar a los gobiernos locales la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad a favor de la población en situación de vulnerabilidad dentro de su jurisdicción, lo que representó un gasto total de S/213.650.000,00 (Doscientos trece millones seiscientos cincuenta mil y 00/100 soles) (USD 59.962.816) que benefició alrededor de 2,483 millones familias en todo el Perú.
- **Bono rural.** Este subsidio estuvo dirigido a hogares de zonas rurales vulnerables, que no hayan sido beneficiados con los bonos anteriores, asimismo su entrega se dio en un único pago de 760 soles (USD 213) y representó un gasto total de S/836.180.640,00 (Ochocientos treinta y seis millones ciento ochenta mil seiscientos cuarenta y 00/100 soles) (USD 234,681,705), apoyando cerca de 837 mil familias en estado de pobreza.
- **Bono familiar universal.** Beneficio otorgado a familias vulnerables que no hayan recibido los bonos mencionados anteriormente a través del pago único de 760 soles (USD 213), lo que para el Estado representó un desembolso de S/1.226.802.800,00 (Mil doscientos veintiséis millones ochocientos dos mil ochocientos y 00/100 soles) (USD 344,198,139) ayudando económicamente a 500 mil hogares peruanos.

Según los decretos de Urgencia 027- 033-036- 042 y 052, los beneficios mencionados anteriormente fueron costeados con la fuente

de financiamiento de recursos ordinarios. Además, el gobierno viene realizando un fuerte gasto en el fortalecimiento de las acciones de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria ante la introducción de la enfermedad causada por el nuevo Coronavirus.

Por otro lado, pasando la etapa de contención, el gobierno se encuentra llevando a cabo la siguiente etapa que es la reactivación económica, para ello ha dispuesto medidas que buscan el reflote de la economía tales como:

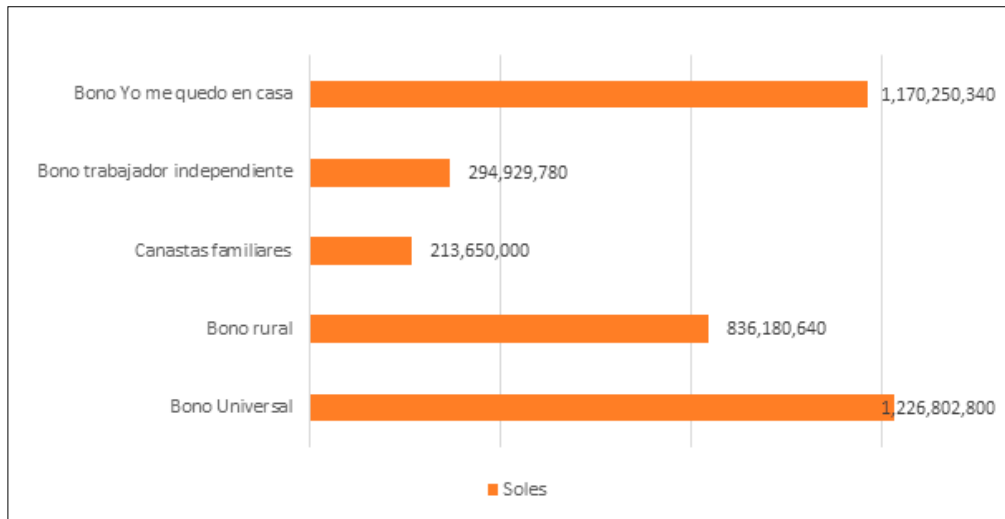
- El Programa Reactiva Perú, que tiene como objeto avalar préstamos a las empresas para que así repongan su capital de trabajo, pues se vieron afectadas con la paralización de sus actividades. cabe mencionar que este programa equivale el 4% del PBI nacional, por lo que representa el programa de garantías más mayúsculo que se haya dado en el Perú (USD 8,416,955).
- Fondo de Apoyo Empresarial (FAE) – MYPE, este programa aprobado por el Estado está dirigido a apoyar a las micro y pequeñas empresas. Califican solo las personas naturales o jurídicas que realicen actividades de producción, turismo, comercio y servicios conexos, con calificación de “normal” o “con problemas potenciales” en la central de riesgo de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS). Se estima que 50,000 MYPEs podrían ser beneficiadas con el nuevo FAE-MYPE. la inversión asciende a S/300 millones (USD 84,197,730).
- Acceso empresa de factoring al Fondo Crecer, a través de este acceso se busca que las micro, pequeñas y medianas empresas tengan un mejor acceso al capital de trabajo. Es así que los fondos que obtengan

lo utilizaran para su financiación a través de factoring o descuentos de instrumentos crediticios teniendo una línea de crédito máxima por empresa del 200% de su capital social.

PBI, ubicándolo como el país latinoamericano que más recursos invierte para enfrentar la pandemia, esfuerzo reconocido en informes internacionales por ser una inversión sin precedentes.

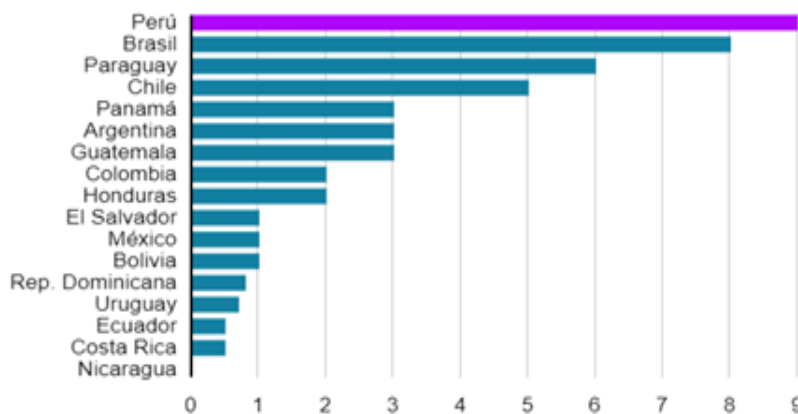
Por lo dicho anteriormente el plan económico del Perú, representa el 14.5% del

Beneficios otorgados por el Estado Peruano



Fuente: Elaboración propia

Gasto fiscal por COVID-19 en América Latina (% del PIB)



Fuente: Elgin, Columbia University, Basbug, Sungkyunkwan University, Yalaman, Eskisehir Osmangazi University.

V. La incongruente solidez fiscal

El Perú ha demostrado a nivel mundial que es poseedor de abundantes reservas internacionales, así como una baja inflación, un reducido endeudamiento público y una macroeconomía sana lo que paradójicamente muestra una solidez fiscal. No obstante, es importante darse cuenta que ese elevado superávit fiscal existe por los bajos niveles de inversión pública, lo cual quedó demostrado en esta emergencia sanitaria debido al colapso del sistema de salud y la precaria innovación tecnológica en muchas partes del país, donde no hay acceso a Internet y ni siquiera cuentan con dispositivos tecnológicos lo que genera una brecha educativa entre unos y otros.

La pandemia que se vive abre paso a dos caminos, el primero apunta a que el sistema de gobierno debe tomar acciones en los puntos débiles que el nuevo coronavirus ha puesto en evidencia, tomando en cuenta la realidad que se vive en la población peruana donde el nivel de pobreza es cercano al 22%, la ejecución del gasto destinado al sector salud no supera el 50%; cifras del 2019 muestran que el gobierno nacional ejecutó un 32.3% mientras que los gobiernos regionales en promedio de un 29.9%, quedando demostrado la débil capacidad de inversión. Muestra de ello es que para la atención pública de salud solo se cuenta con 16 camas por cada 10 mil habitantes. Asimismo otra realidad que se ha puesto al descubierto es que las estrategias educativas públicas han tenido como punto de partida la desigualdad entre las zonas urbanas, rurales y amazónicas. Según el informe del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en nuestro país solo el 46% de peruanos tiene acceso a Internet; siendo este casi inexistente en las zonas rurales y amazónicas (1%), mientras que en las zonas urbanas bordea el 30.2%. Por otro lado, el segundo camino es que el gobierno como

consecuencia de la corrupción enquistada se devaste, es decir, prometa cambios que nunca lleguen y que dejen la economía por los suelos, aumente el nivel pobreza y el sistema de salud y educación se colapse en su totalidad.

Es tiempo de ser los protagonistas del cambio, y trabajar para cerrar las brechas que hoy son limitantes, las aristas anteriormente mencionadas son pilares fundamentales en el desarrollo económico y competitivo es por ello que el país debe mejorar, aprovechando los recursos que posee, así como la capacidad emprendedora de cada uno de los peruanos.

En cambio se debe pensar y trabajar a favor del republicanismo que descansa en el autogobierno democrático, la ausencia de dominación y la virtud cívica concebida como la disposición del ciudadano a dejar de lado sus intereses particulares en aras del bien común (Francke, 2019).

VI. Conclusiones

En los últimos años la economía y la recaudación fiscal venían siendo sostenidas por el sector formal, a pesar de los altos índices de informalidad que se presentaban hasta antes de la emergencia sanitaria como resultado de la falta de cultura tributaria en los ciudadanos. No obstante, las medidas tomadas ante la expansión del virus trajo consigo la paralización forzosa de las actividades económicas, que tuvo como consecuencia la contracción y desplome de los ingresos tributarios más significativos como los son el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, así como se agravó la situación de los trabajadores informales que por la naturaleza de su empleo no contaban con los beneficios otorgados por ley, ocasionándose así un gran impacto en la economía peruana.

La Administración Tributaria ha perdido mucha reputación, por la relación poco amigable con el contribuyente ya que tiene la mala fama de ser fiscalizadora, sancionadora y burocrática, es por ello que es necesario una reinención de la SUNAT frente a la nueva realidad del Covid 19, pues los desafíos producto de la paralización de la economía son mucho más grandes ahora. Y describimos esencialmente cuatro: *Make it easy and simple*, modificaciones a los tributos más representativos de la nación, tributen más lo que tienen más, y la nueva visión de la tributación en la economía digital.

El Perú viene realizando un desembolso millonario para ejecutar los ambiciosos planes de contención y restauración de las actividades económicas, a través de múltiples beneficios como los son: Bono Yo me quedo en casa, bono trabajador independiente, canastas de víveres, bono rural, y bono universal dirigido a las familias vulnerables de nuestro país. En lo que respecta a la reactivación de las empresas, está el programa Reactiva Perú, el fondo de apoyo empresarial – Mype, y el acceso de empresa de factoring al Fondo Crecer.

El Perú ha sorprendido al mundo al mostrar su gran solidez fiscal, pero al analizar los pilares en los que se sustenta la sociedad, nos damos con la sorpresa que la inversión en educación, salud y otros sectores importantes, no se ha realizado de manera eficiente quedando al descubierto el ficticio superávit de la nación en medio de la crisis sanitaria que vivimos.

En términos generales el presente artículo busca concientizar a la población que el sustento del Estado es la recaudación fiscal, y que esta debería estar traducida en inversión y mejora en la calidad de vida de la población peruana; para ello es necesario que todos

cumplan con las normas y obligaciones tributarias ya que como se ha visto, esa es la fuente de donde salen los diferentes beneficios otorgados por el gobierno ante crisis como la que se vive actualmente. Es hora que como pueblo se exija a los gobernantes el cumplimiento de su deber para que así el Perú crezca verdaderamente y atienda las necesidades de sus ciudadanos.

Referencias

BBC. (18 de mayo 2020). *Los 10 países que más han gastado para enfrentar la pandemia*. Obtenido de: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-52686453>

CANRUVÍ, P. (2013). *La Cultura Tributaria y su Incidencia en la Reducción de la Evasión de Impuestos en el Gobierno Central*. Universidad Nacional de Trujillo, Perú.

CENTRUM PUCP. (01 de septiembre 2015). *La Salud hoy: Problemas y soluciones*. Obtenido de: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3443.pdf>

CEPAL. (2006). *Tributación en América Latina*. Obtenido de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2478/S2006340_es.pdf?sequen

CEPLAN (2016). *Economía informal en Perú: situación actual y perspectivas*. Obtenido de: https://www.ceplan.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/09/economia_informal_en_peru_11-05-2016.pdf

CIAT. (2018). *Tributación, digitalización de la economía*. Obtenido de: https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosdeTrabajo/2018/DT_06_2018_sarralde.pdf

CIAT. (14 de abril 2020). *El virus mutante llamado "Incumplimiento Tributario"*. Obtenido de: <https://www.ciat.org/el-virus-mutante-llamado-incumplimiento-tributario/>

CONSULTORÍA EMPRESARIAL C. (20 de marzo 2019) *La Sunat vs La economía informal*. Obte-

nido de: <https://consultoriaempresarialcastillo.com/2019/03/20/la-sunat-vs-la-economia-informal/>

DIARIO OFICIAL EL PERUANO. (16 de marzo 2020) D.U.027-2020. Obtenido de:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/dictan-medidas-complementarias-destinadas-a-reforzar-el-sist-decreto-de-urgencia-n-027-2020-1865024-1/>

DIARIO OFICIAL EL PERUANO. (10 de abril 2020). D.U.036-2020. Obtenido de:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-complementarias-pa-decreto-de-urgencia-no-036-2020-1865482-2/>

DIARIO OFICIAL EL PERUANO. (27 de marzo 2020). D.U. 033-2020. Obtenido de:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-para-reducir-el-im-decreto-de-urgencia-no-033-2020-1865180-1/>

DIARIO OFICIAL EL PERUANO. (19 de abril 2020). D.U. 042-2020. Obtenido de:

<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-extraordinarias-de-decreto-de-urgencia-n-042-2020-1865631-2>

DIARIO OFICIAL EL PERUANO. (5 de mayo 2020). D.U.052-2020. Obtenido de: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-extraordinarias-pa-decreto-de-urgencia-n-052-2020-1866033-1>

DW. (09 de enero 2020). ¿Cuánto invierte América Latina en educación? Obtenido de: <https://www.dw.com/es/cu%C3%A1nto-invierte-am%C3%A9rica-latina-en-educaci%C3%B3n/a-51940410>

DIARIO GESTIÓN. (26 de mayo 2020). Comex: Perú gasta en salud por debajo del promedio en América Latina. Obtenido de: <https://gestion.pe/>

[economia/comex-peru-gasta-salud-debajo-promedio-america-latina-268172-noticia/](https://gestion.pe/economia/comex-peru-gasta-salud-debajo-promedio-america-latina-268172-noticia/)

DIARIO GESTIÓN. (26 de mayo 2020). La Informalidad Peruana. Obtenido de:

<https://gestion.pe/blog/el-arte-de-emprender-y-fallar/2019/07/la-informalidad-peruana.html/>

ECONÓMICA. (26 de mayo 2020). Informalidad laboral en el Perú: la gran problemática y sus posibles soluciones Obtenido de: <https://economica.pe/informalidad-laboral-peru/>

EL PERUANO. (07 de marzo 2020). El Perú enfrenta el Covid-19 con personal e infraestructura idóneos. Obtenido de: <http://www.elperuano.pe/noticia-el-peru-enfrenta-covid19-personal-e-infraestructura-idoneos-90739.aspx>

ENFOQUE DERECHO. (26 de marzo 2018). Medidas en materia tributaria para aliviar el impacto económico del Covid-19. Obtenido de: <https://www.enfoquederecho.com/2020/03/26/medidas-en-materia-tributaria-para-aliviar-el-impacto-economico-del-covid-19/>

ENFOQUE DERECHO. (21 de abril 2020). Desafíos de la tributación en tiempo del Covid-19. Obtenido de: <https://www.enfoquederecho.com/2020/04/21/los-desafios-de-la-tributacion-en-tiempos-de-covid-19-los-impuestos/>

ESTADO DIARIO.COM. (02 de mayo 2020). Covid y transformación digital. Obtenido de: <https://estadodiario.com/al-aire/covid-19-y-transformacion-digital-y-los-impuestos/>

EY Colombia. (01 de abril 2020). Webinar COVID-19. Obtenido de: https://www.ey.com/es_co/webcasts/webinar-desafios-tributarios-en-tiempos-del-covid-

FRANCKE, PEDRO (9 de noviembre del 2019). La Informalidad Laboral en el Perú: La gran problemática y sus posibles soluciones. Económica, Recuperado de: <https://economica.pe/informalidad-laboral-peru/>.

- INEI (26 de mayo de 2020). *Marco conceptual e instrumentos de medición*. Obtenido de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1154/cap01.pdf
- MACERA, DIEGO (9 de noviembre del 2019). *La Informalidad Laboral en el Perú: La gran problemática y sus posibles soluciones*. Económica, Recuperado de: <https://economica.pe/informalidad-laboral-peru/>.
- MEF. (23 de junio 2020) *Tablero de control de seguimiento del presupuesto Covid 19*. Obtenido de: <https://www.mef.gob.pe/es/informacion-presupuestal-covid-19/tablero-de-control-de-seguimiento-del-presupuesto-covid-19>
- MINAYA, L. (2009). *La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso de Perú*. División de Desarrollo Económico de CEPAL. Santiago de Chile
- MINSA. (2018). *Estadísticas camas*. Obtenido de: http://www.minsa.gob.pe/reunis/recursos_salud/index_camahospitalarias.asp
- NOREÑA, DIEGO (9 de julio del 2019). *La Informalidad Peruana*. Gestión, Recuperado de: <https://gestion.pe/blog/el-arte-de-emprender-y-fallar/2019/07/la-informalidad-peruana.html/>.
- OCDE. (2018). *Bases de datos de ingresos globales*. Obtenido de: <http://www.oecd.org/tax/tax-policy/global-revenue-statistics-database.htm>
- PCM. Secretaria de Integridad Pública. (28 de abril 2020). Obtenido de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/631666/Recursos_transferidos_paraenfrentar_el_COVID-19.pdf
- SOLÓRZANO, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima.
- SUNAT (26 de mayo de 2020). *Estadísticas y estudios. Ingresos del Gobierno Central Julio del 2020*. Obtenido de: <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/>